

Protocolo. Pacto de Hermandad entre los municipios de Calañas y Villanueva de las Cruces



Ayuntamiento de
Calañas



Ayuntamiento de
Villanueva de las Cruces

Reunidos, a 1 de abril de 2023, D. Mario Peña González y D. Alonso Limón Macías, en condición de Alcaldes de Calañas y Villanueva de las Cruces, y en nombre de nuestros respectivos Municipios, anunciamos:

El hermanamiento de Calañas y Villanueva de las Cruces, convencidos de que el hermanamiento entre Municipios es una de las maneras más importantes para potenciar la relación de amistad y cooperación entre los Municipios de Calañas y de Villanueva de las Cruces.

ACORDAMOS

PRIMERO. Provocar y facilitar el recíproco conocimiento y el establecimiento de relaciones de amistad y colaboración entre el Municipio de Calañas y de Villanueva de las Cruces desde hoy ciudades hermanas.

SEGUNDO. Declarar la decisión por parte de los dos Municipios de mantener relaciones de cooperación económica, material, social, turística, cultural, y cualesquiera otras que resulten de interés para las partes.

TERCERO. Fomentar el desarrollo de proyectos de colaboración en áreas de interés común.

CUARTO. Ambos municipios potenciarán los proyectos de interés común, que creen posibilidades de encuentro entre sus ciudadanos.

QUINTO. Redactar anualmente un programa de actividades para potenciar las relaciones entre las ciudades hermanas.

SEXTO. Que el plazo de este hermanamiento es ilimitado y la vigencia será de acuerdo con la voluntad de los dos Municipios unidos en la decisión de mantener relaciones fraternas.

Y en señal de conformidad, firmamos este documento en Calañas, a 1 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE CALAÑAS

Fdo. Mario Peña González

—

EL ALCALDE DE VVA. DE LAS CRUCES

Fdo. Alonso Limón Macías